

**Asamblea General**

Distr. general
7 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001***

Título V
Cooperación regional para el desarrollo

Sección 20
Desarrollo económico y social en Asia occidental
(Programa 18 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Órganos normativos	6
B. Dirección y gestión ejecutivas	7
C. Programa de trabajo	9
1. Ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente	11
2. Mejora de la calidad de la vida	15
3. Desarrollo económico y cambios a nivel mundial	20
4. Coordinación de políticas y armonización de normas y reglamentos de desarrollo sectorial	23
5. Elaboración, coordinación y armonización de estadísticas e información	28
D. Apoyo a los programas	32

* El presente documento contiene la sección 20 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

Sección 20

Desarrollo económico y social en Asia occidental

(Programa 18 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)

Sinopsis

- 20.1 El programa de trabajo correspondiente a esta sección se ha elaborado en el marco del programa 18 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, en su forma revisada (A/53/6/Rev.1), y será ejecutado por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO).
- 20.2 El objetivo principal del programa en el bienio 2000–2001 será vertebrar perspectivas y mecanismos regionales para lograr el desarrollo sostenible en determinados ámbitos socioeconómicos a fin de obtener los siguientes resultados: a) crear en la región el vínculo que falta entre las perspectivas nacionales y las tendencias mundiales; b) generar entre los Estados miembros un consenso en materia de políticas y sobre la utilización de normas, criterios e instrumentos legislativos gracias a la determinación de elementos comunes; c) prestar asistencia a los Estados miembros en la creación de capacidad en diversos campos; d) facilitar e intensificar las relaciones de cooperación entre las organizaciones gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil; y e) proporcionar datos, información y estadísticas fidedignos, armonizados, comparables y oportunos que faciliten una buena actividad normativa y de adopción de decisiones y también ayuden a los Estados miembros a comprender y adoptar las normas estadísticas internacionalmente aceptadas.
- 20.3 El programa de trabajo propuesto presenta las siguientes características destacadas:
- a) Mantiene el enfoque multidisciplinario para la formulación y ejecución del programa de trabajo gracias a la elaboración de grupos de productos multidisciplinarios en torno a las cuestiones del medio ambiente, las actividades regionales para aplicar las recomendaciones de cuatro conferencias mundiales, la pobreza, las instituciones de la sociedad civil, las cuestiones de género, la Organización Mundial del Comercio y cuestiones conexas, la globalización de la economía, el comercio electrónico y el libre comercio en la región. Esas cuestiones y otras tienen aspectos que afectan a diversos subprogramas y, por tanto, se abordan desde distintas perspectivas;
 - b) De conformidad con el plan de mediano plazo en su forma revisada, los aspectos de incorporación de las perspectivas de género y derechos humanos, en el contexto del derecho al desarrollo, pese a que ya eran parte integrante del programa de trabajo para el bienio 1998–1999, se acentuarán en el programa de trabajo propuesto para el bienio 2000–2001. La cuestión de los derechos humanos impregna todo el programa, ya que está consagrada en el mandato mismo de la Comisión, que gira en torno al derecho al desarrollo. En ese contexto recibirán especial atención las cuestiones de buen gobierno e instituciones de la sociedad civil y de relaciones de colaboración entre el Estado y miembros de la sociedad civil;
 - c) Durante el bienio, la CESPAO intentará estar a la altura de las exigencias de la era de la comunicación. En el bienio 1998–1999, la CESPAO elaboró una página de presentación sobre sus actividades generales. En el bienio 2000–2001, pondrá en marcha varias páginas de presentación relativas a los efectos de las conferencias mundiales en la calidad de vida, información procedente de la Red de Información sobre Población (POPIN) de la CESPAO, y las actividades de la CESPAO en los campos del agua, el transporte, la industria, la agricultura y la estadística. Cabe esperar que ello contribuya a propagar la labor de la CESPAO y a obtener reacciones del público en general;
 - d) Gracias a la expansión en el campo de la información y las estadísticas sociales, se ha observado un mayor equilibrio en la información estadística disponible sobre las esferas económica y social, donde históricamente ha tenido más peso el primer aspecto. Esto se pone especialmente de manifiesto en el campo de las estadísticas desglosadas por sexo y en la formulación de indicadores sociales para atender las recomendaciones relativas a un sistema de evaluación común para los países y un conjunto mínimo de datos sociales nacionales, lo cual facilitará las actividades emprendidas en cumplimiento de las recomendaciones de las conferencias mundiales a nivel regional y la producción de datos desglosados

por sexo, dos cuestiones que tienen una gran importancia para el conjunto del sistema de las Naciones Unidas.

- 20.4 El nivel total de recursos propuestos para esta sección es de 49.994.400 dólares, incluido un crecimiento de los recursos de 242.100 dólares. Los cambios propuestos, que se indican en el cuadro 20.1 *infra*, se resumen de la manera siguiente:
- a) La reducción de 1.446.600 dólares en relación con la dirección y gestión ejecutivas se debe a la redistribución de un puesto de P-5, uno de P-4, uno de P-3, uno de P-2 y cinco de contratación local, que fueron aprobados para la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación, a apoyo a los programas, donde se fusionarán con la División de Cooperación Técnica para constituir la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica, así como a una disminución de 20.000 dólares correspondientes a viajes;
 - b) El incremento de 112.500 dólares en el programa de trabajo incluye 28.400 dólares para personal temporario general encargado de tareas relacionadas con los datos estadísticos, 48.100 dólares para consultores y reuniones de grupos de expertos en varias esferas, y 36.000 dólares para viajes;
 - c) El aumento de 1.576.200 dólares en relación con el apoyo a los programas es consecuencia de aumentos y reducciones correspondientes a diversos objetos de los gastos, a saber: incrementos de i) 1.478.100 dólares para puestos, debido a la redistribución del personal de la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación, como se ha mencionado, y la reclasificación propuesta de un puesto de P-3 a la categoría P-4 para responder a las mayores necesidades de automatización y procesamiento electrónico de datos y comunicaciones y al aumento de la complejidad de la labor en este terreno; ii) 221.000 dólares para seguir prestando apoyo a las operaciones del SIIG; iii) 232.900 dólares para servicios de seguridad por contrata en los locales de la CESP AO las 24 horas del día; iv) 29.800 dólares para consultores a fin de prestar servicios especializados sobre integración de servicios de satélites y vídeo; v) 20.000 dólares para atender las necesidades de viajes del personal de la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación; vi) 459.100 dólares para servicios por contrata, que incluyen la contratación exterior de servicios de apoyo a la labor de la Sección de Servicios Generales; y vii) 82.000 dólares para suministros y materiales, como material de oficina y de papelería, uniformes, etc. Esos incrementos están compensados por reducciones de: i) 728.100 dólares en relación con gastos generales de funcionamiento (debido principalmente a la reducción de la partida correspondiente a conservación de locales) y ii) 218.600 dólares en relación con mobiliario y equipo.
- 20.5 Se estima que en el bienio 2000–2001 se utilizarán recursos extrapresupuestarios por valor de 481.200 dólares para complementar los recursos del presupuesto ordinario con objeto de financiar actividades complementarias de las conferencias mundiales, como mesas redondas sobre instrumentos y estrategias de alivio de la pobreza, preparación de estudios sobre el microcrédito, cursos prácticos sobre indicadores sociales y material de información sobre la incorporación de las perspectivas de género. Entre otras actividades financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios figuran los servicios de asesoramiento para afianzar las instituciones de la sociedad civil y su integración en el proceso nacional de adopción de decisiones, la promoción de actividades de generación de ingresos para las personas con discapacidad y la elaboración de estadísticas sobre la pobreza.

Cuadro 20.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	23,3	108,0	-	-	108,0	10,9	118,9
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 787,7	3 216,2	(1 446,6)	(44,9)	1 769,6	95,3	1 864,9
C. Programa de trabajo	14 032,2	22 748,6	112,5	0,4	22 861,1	885,4	23 746,5
D. Apoyo a los programas	16 067,9	23 679,5	1 576,2	6,6	25 255,7	2 025,4	27 281,1
Total	32 911,1	49 752,3	242,1	0,4	49 994,4	3 017,0	53 011,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
			c) Proyectos operacionales:	
	273,2	1 235,1	PNUD	481,2
	1 187,9	1 325,8	FNUAP	-
	5,5	0,5	UNESCO	-
	9,0	9,6	UNICEF	-
	12,0	-	PNUMA	-
	73,7	19,2	Banco Mundial	-
	9,5	13,5	OIT	-
	1 248,6	942,5	Fondo Fiduciario de la CESPAAO	-
	516,4	324,2	Fuentes multilaterales	-
	46,0	10,0	Fuentes bilaterales	-
Total	3 381,8	3 880,4		481,2
Total 1) y 2)	36 292,9	53 632,7		53 492,6

Cuadro 20.2

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	27 934,4	41 266,5	51,5	0,1	41 338,0	2 174,0	43 512,0
Otros gastos de personal	197,3	518,0	482,3	93,1	1 000,3	100,5	1 100,8
Consultores y expertos	620,6	1 053,4	77,9	7,3	1 131,3	113,8	1 245,1
Viajes	395,3	468,8	36,0	7,6	504,8	24,5	529,3
Servicios por contrata	293,8	440,8	459,1	104,1	899,9	90,3	990,2
Gastos generales de funcionamiento	1 968,1	4 301,4	(728,1)	(16,9)	3 573,3	358,6	3 931,9
Atenciones sociales	0,6	18,0	-	-	18,0	1,8	19,8
Suministros y materiales	604,4	681,8	82,0	12,0	763,8	76,7	840,5
Mobiliario y equipo	896,6	983,6	(218,6)	(22,2)	765,0	76,8	841,8
Total	32 911,1	49 752,3	242,1	0,4	49 994,4	3 017,0	53 011,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Objeto de los gastos	Estimaciones para 2000-2001
	1 060,9	1 604,7	Puestos	169,9
	754,9	506,2	Otros gastos de personal	-
	424,3	406,2	Consultores y expertos	83,0
	193,4	350,1	Viajes	20,0
	60,4	236,5	Servicios por contrata	-
	334,7	158,2	Gastos generales de funcionamiento	14,7
	19,8	10,6	Suministros y materiales	-
	96,0	15,9	Adquisición de mobiliario y equipo	-
	437,4	580,2	Becas, subvenciones y contribuciones	170,0
	-	11,8	Otros	23,6
Total	3 381,8	3 880,4		481,2
Total 1) y 2)	36 292,9	53 632,7		53 492,6

Cuadro 20.3

Puestos necesarios

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D–2	1	1	–	–	–	–	1	1
D–1	7	7	–	–	–	–	7	7
P–5	21	21	–	–	6	1	27	22
P–4/3	58	58	–	–	–	–	58	58
P–2/1	15	15	–	–	2	–	17	15
Total	103	103	–	–	8	1	111	104
Otros cuadros								
Contratación local	160	160	–	–	5	–	165	160
Servicio Móvil	3	3	–	–	–	–	3	3
Total	163	163	–	–	5	–	168	163
Total general	266	266	–	–	13	1	279	267

20.6 La distribución porcentual estimada del total de los recursos para la Comisión en el bienio 2000–2001 es la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos	0,2	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	3,6	–
C. Programa de trabajo	45,7	100,0
D. Apoyo a los programas	50,5	–
Total	100,0	100,0

A. Órganos normativos

Cuadro 20.4

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1996–1997</i>	<i>Consignaciones para 1998–1999</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2000–2001</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos de personal	23,3	108,0	–	–	108,0	10,9	118,9
Total	23,3	108,0	–	–	108,0	10,9	118,9

20.7 La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), de 13 miembros, que da cuenta al Consejo Económico y Social, y su principal órgano subsidiario, el Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior e Internacionalización Económica en los países de la región de la CESPAO, celebran reuniones con

periodicidad bienal. La CESPAAO celebra un período de sesiones a nivel ministerial. Ha establecido seis órganos intergubernamentales subsidiarios especializados que prestan asesoramiento sobre formulación de políticas en sus esferas respectivas, y constituyen un foro para celebrar consultas sobre diversos aspectos del programa de trabajo y sobre cuestiones de reciente aparición. A continuación se enumeran esos órganos subsidiarios y se indica el número de días de reunión correspondientes a cada uno: el Comité de Estadística (tres días); el Comité de Desarrollo Social (tres días); el Comité de Energía (dos días); el Comité de Recursos Hídricos (tres días); el Comité de Transportes (dos días); y el Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior e Internacionalización Económica en los países de la región de la CESPAAO (tres días) (esos comités fueron establecidos por la CESPAAO en sus resoluciones 179 (XVI), 198 (XVII), 204 (XVIII), 205 (XVIII), 213 (XIX) y 214 (XIX), respectivamente). El Comité de Recursos Hídricos y el Comité Técnico celebran períodos de sesiones anuales, mientras que los demás comités celebran períodos de sesiones bienales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Otros gastos de personal

- 20.8 Las necesidades estimadas de 108.000 dólares, al nivel de mantenimiento de la base, corresponden a la prestación de servicios de interpretación, traducción, administrativos, de secretaría y otros servicios pertinentes al 21° período de sesiones de la Comisión y al 12° período de sesiones de su Comité Técnico, así como a los períodos de sesiones de sus seis comités subsidiarios mencionados.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 20.5

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 674,3	3 055,8	(1 426,6)	(46,6)	1 629,2	87,1	1 716,3
Consultores y expertos	—	25,4	—	—	25,4	2,6	28,0
Viajes	113,4	135,0	(20,0)	(14,8)	115,0	5,6	120,6
Total	2 787,7	3 216,2	(1 446,6)	(44,9)	1 769,6	95,3	1 864,9

Cuadro 20.6

Puestos necesarios*Dirección y gestión ejecutivas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	1	-	-	-	-	2	1
P-4/3	2	-	-	-	-	-	2	-
P-2/1	1	-	-	-	-	-	1	-
Total	7	3	-	-	-	-	7	3
Otros cuadros								
Contratación local	11	6	-	-	-	-	11	6
Total	11	6	-	-	-	-	11	6
Total general	18	9	-	-	-	-	18	9

- 20.9 La Oficina del Secretario Ejecutivo se encarga de la dirección y gestión generales e imparte directrices normativas para las divisiones sustantivas, los servicios de cooperación técnica y de asesoramiento a nivel regional y los servicios de información que presta la secretaría de la CESPAAO. También determina directrices y prioridades para la preparación del plan de mediano plazo, el presupuesto por programas, la ejecución del programa de trabajo de la CESPAAO y su evaluación. Mantiene el enlace con los Estados miembros y con organizaciones subregionales, regionales e internacionales, organismos y oficinas de las Naciones Unidas, otras comisiones regionales y la Secretaría de las Naciones Unidas, con objeto de coordinar las prioridades y los ámbitos de interés común.
- 20.10 La Oficina del Secretario Ejecutivo supervisa la realización de los períodos de sesiones bienales de la Comisión y de su Comité Técnico; los trabajos de los seis órganos intergubernamentales subsidiarios especializados de la Comisión; la celebración de actos especiales; y la celebración de reuniones especiales de personalidades eminentes y representantes gubernamentales para tratar de las cuestiones de reciente aparición y dar a conocer acontecimientos recientes a los representantes de los Estados miembros. Además, convoca reuniones periódicas del Grupo de Coordinación Interinstitucional Regional y del Comité Consultivo de Embajadores, dos órganos consultivos establecidos para facilitar las consultas entre la secretaría de la CESPAAO, por una parte, y los Estados miembros y otras organizaciones de las Naciones Unidas, por otra.
- 20.11 Además, la Oficina administra las funciones de información pública mediante los servicios conjuntos de los Servicios de Información de las Naciones Unidas/Centro de Información de las Naciones Unidas. El propósito de las actividades de los servicios de información es mejorar la conciencia y la comprensión del público de la labor que realizan las Naciones Unidas en general y la CESPAAO y los organismos especializados en el Líbano en particular. Esas actividades, incluidas las que se emprenden conjuntamente con el Departamento de Información Pública de la secretaría, se han intensificado constantemente con motivo del traslado de la CESPAAO a Beirut, y se espera que esta tendencia continúe debido al relieve que tiene el país anfitrión en los medios de comunicación. Las actividades comprenderán la producción de notas para la prensa y de boletines y carpetas de información, la elaboración de programas de calidad en cintas de audio y vídeo, la producción de un folleto informativo de la CESPAAO y la publicación ocasional de panfletos o folletos para tratar de acontecimientos especiales, la preparación de conferencias y sesiones informativas para periodistas sobre cuestiones relacionadas con las Naciones Unidas y la creación de una página de presentación sobre las actividades generales de la CESPAAO dirigida al público en general.

- 20.12 Una realización importante de la secretaría de la CESPAAO y de la Oficina del Secretario Ejecutivo es la publicación bienal titulada “*ESCWA Report*”, que ofrece información sobre la Comisión y sus mandatos, pone de relieve sus actividades y proyectos principales durante cada bienio y describe sus aspiraciones.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 20.13 Las necesidades estimadas de 1.629.200 dólares, que suponen una reducción de 1.426.600 dólares, se refieren a los puestos indicados en el cuadro 20.6 *supra*. La disminución de 1.426.600 dólares proviene de la redistribución propuesta de los puestos de la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 5 puestos de contratación local) a apoyo a los programas, donde se fusionarán con los puestos de la División de Cooperación Técnica para constituir la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica.

Consultores y expertos

- 20.14 Las necesidades estimadas de 25.400 dólares, al nivel de mantenimiento de la base, servirían para sufragar los gastos de viajes y honorarios de consultores en ámbitos que no correspondan a los mandatos de ninguna de las divisiones sustantivas, según lo solicite la Comisión o por iniciativa del Secretario Ejecutivo.

Viajes

- 20.15 Las necesidades estimadas de 115.000 dólares, que suponen una reducción de 20.000 dólares, corresponderían a los viajes del Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto y sus colaboradores inmediatos para celebrar consultas con los gobiernos y los organismos especializados, asistir a reuniones dentro de la región de la CESPAAO y fuera de ésta, incluso reuniones de las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales y reuniones intergubernamentales, así como para celebrar consultas en la Sede. La reducción de 20.000 dólares corresponde a las necesidades de viajes de la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación. Se propone reasignar esta suma a apoyo a los programas.

C. Programa de trabajo

Cuadro 20.7

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
1. Ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente	1 888,9	4 083,1	56,8	1,3	4 139,9	159,0	4 298,9
2. Mejora de la calidad de la vida	3 659,9	5 728,9	(169,7)	(2,9)	5 559,2	211,4	5 770,6
3. Desarrollo económico y cambios a nivel mundial	4 393,4	4 034,6	182,0	4,5	4 216,6	159,3	4 375,9
4. Coordinación de políticas y armonización de normas y reglamentos de desarrollo sectorial	2 030,3	5 978,2	26,4	0,4	6 004,6	212,9	6 217,5
5. Elaboración, coordinación y armonización de estadísticas e información	2 059,7	2 923,8	17,0	0,5	2 940,8	142,8	3 083,6
Total	14 032,2	22 748,6	112,5	0,4	22 861,1	885,4	23 746,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
	273,2	1 235,1	PNUD	481,2
	1 187,9	1 325,8	FNUAP	-
	5,5	0,5	UNESCO	-
	9,0	9,6	UNICEF	-
	12,0	-	PNUMA	-
	73,7	19,2	Banco Mundial	-
	9,5	13,5	OIT	-
	80,5	155,2	Fondo Fiduciario de la CESPAAO	-
	459,7	318,5	Fuentes multilaterales	-
	46,0	10,0	Fuentes bilaterales	-
Total	2 157,0	3 087,4		481,2
Total 1) y 2)	16 189,2	25 836,0		24 227,7

Cuadro 20.8

Puestos necesarios*Programa de trabajo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	5	5	-	-	-	-	5	5
P-5	15	15	-	-	6	1	21	16
P-4/3	37	37	-	-	-	-	37	37
P-2/1	8	8	-	-	2	-	10	8
Total	65	65	-	-	8	1	73	66
Otros cuadros								
Contratación local	42	42	-	-	4	-	46	42
Total	42	42	-	-	4	-	46	42
Total general	107	107	-	-	12	1	119	108

20.16 Dentro del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas es la siguiente:

Subprograma	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios
	(porcentaje)	
1. Ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente	18,1	-
2. Mejora de la calidad de la vida	24,3	53,1
3. Desarrollo económico y cambios a nivel mundial	18,4	-
4. Coordinación de políticas y armonización de normas y reglamentos de desarrollo sectorial ...	26,3	-
5. Elaboración, coordinación y armonización de estadísticas e información	12,9	46,9
Total	100,0	100,0

Subprograma 1 Ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente

Cuadro 20.9

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 797,6	3 850,9	–	–	3 850,9	133,3	3 984,2
Consultores y expertos	58,8	176,2	49,8	28,2	226,0	22,7	248,7
Viajes	32,5	56,0	7,0	12,5	63,0	3,0	66,0
Total	1 888,9	4 083,1	56,8	1,3	4 139,9	159,0	4 298,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	12,0	–	c) Proyectos operacionales:	–
	4,5	17,5	PNUMA	–
	180,1	–	Fondo Fiduciario de la CESPAAO	–
	22,9	–	Fuentes multilaterales	–
			Fuentes bilaterales	–
Total	219,5	17,5		–
Total 1) y 2)	2 108,4	4 100,6		4 298,9

Cuadro 20.10

Puestos necesarios

Subprograma 1: Ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	2	2	–	–	1	–	3	2
P-4/3	7	7	–	–	–	–	7	7
P-2/1	2	2	–	–	–	–	2	2
Total	12	12	–	–	1	–	13	12
Otros cuadros								
Contratación local	7	7	–	–	–	–	7	7

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios					
Total	7	7	–	–	–	–	7	7
							<i>Total</i>	
Total general	19	19	–	–	1	–	20	19

- 20.17 Este subprograma es ejecutado por la División de Energía, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
- 20.18 El subprograma promoverá el aprovechamiento eficiente y sostenible de la energía y los recursos hídricos y fomentará la cooperación regional en los campos de la energía, el agua y el medio ambiente, con el propósito final de mejorar la calidad de la vida. En este contexto, continuará abordando las consecuencias del desarrollo socioeconómico en la región de la CESPAA, que se ponen de manifiesto en el importante crecimiento demográfico, la contaminación y el aumento de la demanda de agua y energía para fines agrícolas e industriales. También continuará promoviendo la apertura del mercado a tecnologías inocuas para el medio ambiente y a encontrar denominadores comunes para los encargados de la formulación de políticas de la región a fin de facilitar la cooperación y fortalecer los vínculos entre las esferas de la energía, el agua y el medio ambiente.
- 20.19 Las actividades se concentrarán en las cinco esferas siguientes: el aprovechamiento eficiente de la energía y la promoción de la utilización de recursos energéticos renovables; el aprovechamiento racional y la conservación de recursos hídricos escasos y la facilitación de fuentes adicionales de agua utilizando nuevas tecnologías con sistemas de energía económicos apropiados (por ejemplo, la desalación de agua); el papel de la mujer en la conservación de los recursos hídricos y la energía en las zonas remotas; la participación del público (organizaciones no gubernamentales) en las actividades de promoción en los sectores del agua y la energía; los convenios, leyes y protocolos internacionales, particularmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto, la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación y otros instrumentos jurídicos que orientan a los Estados miembros de la CESPAA con respecto a sus derechos jurídicos internacionales.
- 20.20 En el marco del subprograma continuarán las actividades de cooperación encaminadas a fortalecer la capacidad nacional en la esfera del medio ambiente y a difundir información pertinente para prestar asistencia en la elaboración de perfiles ambientales nacionales y regionales. El subprograma también abordará la legislación ambiental y los medios de aplicarla con objeto de mejorar el estado del medio ambiente en los Estados miembros. Proseguirán los esfuerzos para incorporar la dimensión ambiental en todos los subprogramas de la CESPAA y vincular sus actividades con los que emprenden otras organizaciones regionales a fin de conseguir que haya una complementariedad y una sinergia a nivel regional.

Logros previstos

- 20.21 Entre los logros previstos figuran: a) un aumento de la capacidad de los Estados miembros para determinar opciones tecnológicas eficaces para la desalación de agua y para reducir la contaminación; b) la racionalización de las políticas energéticas e hídricas nacionales; c) la mayor difusión de datos e información sobre el agua, la energía y el medio ambiente; d) el mejoramiento de los mecanismos institucionales y de su funcionamiento; y e) una cooperación regional más estrecha gracias a la determinación de bases comunes.

Productos

- 20.22 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Prestación de servicios sustantivos. Cuatro reuniones del Comité de Energía y 12 reuniones del Comité de Recursos Hídricos;
 - ii) Documentación para reuniones. Tres informes a la Comisión: uno sobre el tercer período de sesiones del Comité de Energía; y dos sobre los períodos de sesiones cuarto y quinto, respectivamente, del Comité de Recursos Hídricos;

- iii) Grupos especiales de expertos. Cinco reuniones de grupos de expertos sobre difusión de tecnologías de energía renovable en los Estados miembros de la CESPAAO; energía para el desarrollo sostenible en los Estados miembros de la CESPAAO: aprovechamiento eficiente de la energía y reducción de los gases de efecto invernadero; consecuencias de la rehabilitación de las aguas subterráneas para la protección y la conservación de los recursos hídricos; aspectos jurídicos de la ordenación de los recursos hídricos compartidos en la región; y formulación de evaluaciones del impacto ambiental armonizadas a nivel regional entre los Estados miembros;
- b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Catorce publicaciones no periódicas. Potencial y perspectivas de la generación de electricidad mediante técnicas de energía renovable en la región; aprovechamiento eficiente de la energía en el sector de la construcción: análisis de las opciones para determinados Estados miembros; opciones y oportunidades para la reducción de los gases de efecto invernadero en el sector energético de la región; aprovechamiento eficiente de la energía en el sector industrial: análisis de las opciones para determinados Estados miembros; evaluación tecnoeconómica de las opciones de suministro energético para la desalación de agua en la región; enfoque regional para la difusión de tecnologías de energía renovable; consecuencias de la rehabilitación de las aguas subterráneas para la protección y la conservación de los recursos hídricos: recarga artificial y mejoramiento de la calidad del agua en la región; la función del agua desalada en el aumento del suministro de agua en determinados países; mejoramiento de los mecanismos institucionales para hacer cumplir la legislación en materia de agua y mejoramiento de las funciones institucionales en determinados países; evaluación de los aspectos jurídicos que afectan la ordenación de los recursos hídricos compartidos en la región; evaluación del proceso de evaluación del impacto ambiental en determinados países; informe sobre la situación actual de las evaluaciones del impacto ambiental: prácticas normativas en la región; formulación de directrices sobre evaluaciones del impacto ambiental armonizadas apropiadas para la región; e informe de la reunión de un grupo de expertos sobre la rehabilitación de las aguas subterráneas para la protección y la conservación de los recursos hídricos;
 - ii) Material técnico para usuarios del exterior (bases de datos, programas informáticos, etc.). Elaboración y mantenimiento de la página de presentación de la CESPAAO sobre el agua;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Coordinación, cooperación y/o enlace con otras instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, a saber: la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios en relación con las opciones de suministro de energía para la desalación de agua en la región, la energía renovable, la reducción de los gases de efecto invernadero en el sector energético, la rehabilitación de las aguas subterráneas, la ordenación de recursos hídricos compartidos y el mejoramiento de los mecanismos institucionales del sector hídrico; la Unión Europea, en relación con el aprovechamiento eficiente de la energía y la reducción de los gases de efecto invernadero en el sector energético; la Organización de los Países Árabes Exportadores de Petróleo, en relación con el aprovechamiento eficiente de la energía, la energía renovable, la reducción de los gases de efecto invernadero en el sector energético y las opciones de suministro de energía para la desalación de agua; la Organización de la Conferencia Islámica, incluido el Banco Islámico de Desarrollo, en relación con el aprovechamiento eficiente de la energía, la energía renovable, la reducción de los gases de efecto invernadero en el sector energético, las opciones de suministro de energía para la desalación de agua y el mejoramiento de los mecanismos institucionales para hacer cumplir la legislación en materia de agua; el Centro Árabe para el Estudio de las Zonas Áridas y las Tierras de Secano y la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia, en relación con los aspectos jurídicos de la ordenación de los recursos hídricos compartidos, la rehabilitación de aguas subterráneas y el establecimiento de una base de datos electrónica sobre recursos hídricos; el Consejo de Ministros

Árabes encargados del Medio Ambiente y sus comités directivos, en relación con la desertificación, la contaminación industrial y la conciencia ambiental sobre cuestiones como el mejoramiento de la capacidad nacional para adherirse a las convenciones internacionales sobre el medio ambiente (por ejemplo, las relativas al cambio climático, la desertificación, la diversidad biológica, etc.), los indicadores ambientales, la creación de redes de información, las consecuencias para el medio ambiente de la Zona Árabe de Libre Comercio (Serie 14000 de la Organización Internacional de Normalización) y otras actividades; el Comité Conjunto sobre el medio ambiente y el desarrollo en la región árabe, en relación con actividades conjuntas y coordinación de enfoques regionales para el medio ambiente y el desarrollo sostenible; el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa, en relación con la determinación de actividades conjuntas en esferas de interés para ambas organizaciones; participación en las actividades de la recién establecida Red Regional Árabe sobre Información Ambiental, incluidas las cuestiones relativas a los recursos hídricos compartidos; el enlace con las organizaciones no gubernamentales encargadas del medio ambiente en los Estados miembros para fortalecer su capacidad y difundir información pertinente para promover el desarrollo sostenible a nivel nacional; y cooperación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos a fin de mejorar las prioridades ambientales en el contexto de los esfuerzos mundiales por conservar la naturaleza;

- ii) Coordinación y cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para los Estados Árabes/Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en relación con la ordenación de los recursos hídricos compartidos y la aplicación de medidas de rehabilitación de aguas subterráneas para la protección de los recursos hídricos; y con el Banco Mundial, la OMS, el PNUMA, el PNUD y la FAO en la esfera de la privatización de las instalaciones de abastecimiento de agua y el mejoramiento de los mecanismos institucionales relativos al aprovechamiento de los recursos hídricos en los Estados miembros de la CESPAAO; colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y con otras comisiones regionales y participación en las reuniones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Comité de Energía y Recursos Naturales para el Desarrollo y el Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 20.23 Las necesidades de recursos de 3.850.900 dólares, al nivel de mantenimiento de la base, servirían para sufragar los gastos relacionados con los puestos que figuran en el cuadro 20.10 *supra*.

Consultores y expertos

- 20.24 Las necesidades estimadas de 226.000 dólares, que representan un crecimiento de 49.800 dólares, permitirían sufragar los costos de: a) consultores (102.600 dólares) para prestar asesoramiento especializado en los campos del aprovechamiento eficiente de la energía en diversos sectores, como la evaluación del impacto ambiental, la reducción de los gases de efecto invernadero, los aspectos jurídicos que afectan la ordenación de los recursos hídricos compartidos, la función de la desalación para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua; y b) las cinco reuniones de grupos de expertos mencionadas (123.400 dólares). El incremento de 49.800 dólares se desglosa en 39.000 dólares correspondientes a necesidades adicionales relativas a consultores y 10.800 dólares relacionados con reuniones de grupos de expertos.

Viajes

- 20.25 Las necesidades estimadas de 63.000 dólares, que suponen un crecimiento de 7.000 dólares, sufragarían los gastos de viajes de funcionarios, necesarios para la preparación de publicaciones y estudios, para la celebración de consultas con funcionarios de los países de la región y de organizaciones regionales e

internacionales que intervienen en las esferas de los recursos naturales y el medio ambiente, así como para asistir a reuniones que tratan de cuestiones pertinentes para el subprograma.

Subprograma 2 Mejora de la calidad de la vida

Cuadro 20.11

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	3 512,8	5 426,6	(76,5)	(1,4)	5 350,1	194,3	5 544,4
Consultores y expertos	94,3	226,8	(93,2)	(41,0)	133,6	13,4	147,0
Viajes	52,8	75,5	-	-	75,5	3,7	79,2
Total	3 659,9	5 728,9	(169,7)	(2,9)	5 559,2	211,4	5 770,6

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
	188,5	375,7	c) Proyectos operacionales:	255,3
	1 187,9	1 325,8	PNUD	-
	5,5	0,5	FNUAP	-
	58,0	34,0	UNESCO	-
	7,5	13,5	CESPAO	-
	158,8	174,7	OIT	-
			Fuentes multilaterales	-
Total	1 606,2	1 924,2		255,3
Total 1) y 2)	5 266,1	7 653,1		6 025,9

Cuadro 20.12

Puestos necesarios

Subprograma 2: Mejora de la calidad de la vida

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	4	4	-	-	4	-	8	4
P-4/3	8	8	-	-	-	-	8	8
P-2/1	4	4	-	-	1	-	5	4
Total	17	17	-	-	5	-	22	17
Otros cuadros								
Contratación local	11	10	-	-	1	-	12	10
Total	11	10	-	-	1	-	12	10
Total general	28	27	-	-	6	-	34	27

20.26 Este subprograma será ejecutado por la División de Cuestiones y Políticas de Desarrollo Social.

20.27 Este subprograma se centrará en la promoción de la cooperación regional para fomentar el desarrollo humano sostenible mediante un enfoque regional integrado del seguimiento de las recomendaciones de las conferencias mundiales. Para lograr este objetivo se adoptará un enfoque unitario del derecho al desarrollo y de la incorporación de la perspectiva de género en los planes y programas, con el objetivo último de mejorar la calidad de la vida.

20.28 En tal sentido, el subprograma servirá a los Estados Miembros como sistema de alerta temprana respecto de las consecuencias del cambio social, dado que se prestará asistencia y se realizarán actividades de concienciación sobre los problemas del próximo milenio y las cuestiones de interés actual en la siguientes esferas prioritarias: las consecuencias sociales de la mundialización, con particular referencia al mercado

del trabajo y al empleo así como los instrumentos para mitigar la pobreza; las consecuencias sociales y ambientales de la urbanización, incluida la vivienda y los asentamientos humanos; las consecuencias sociales y demográficas de la migración internacional; la igualdad entre los sexos y la participación en el seno de la familia, incluidos los jóvenes; el buen gobierno y las instituciones de la sociedad civil, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales y el desarrollo de la comunidad; y la salud reproductiva, cuestión que será abordada por primera vez.

- 20.29 En el marco del subprograma continuará la preparación de una base de datos con una perspectiva de género sobre las políticas y medidas sociales que repercuten en la población, el desarrollo humano, los asentamientos humanos y la mujer, junto con fichas de datos demográficos. En ese contexto, se ampliará su alcance a la elaboración de indicadores para la supervisión y el seguimiento de las conferencias mundiales. También se seguirán atendiendo las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer y su participación en el proceso de desarrollo, mediante la incorporación de una perspectiva de género, la formulación de una nueva visión de la igualdad entre los sexos para el tercer milenio. Las cuestiones vinculadas con el buen gobierno y la defensa de los derechos en una sociedad civil también seguirán constituyendo una parte fundamental de este subprograma. En tal sentido, si bien anteriormente se hizo hincapié en la evaluación de las organizaciones no gubernamentales, en la actualidad se insistirá en su función en el seguimiento de las recomendaciones de las conferencias mundiales, con actividades que promuevan un enfoque participativo y la sinergia entre las organizaciones no gubernamentales y los órganos gubernamentales nacionales. En este subprograma también se dará prioridad a la pobreza, aunque se abandonará el estudio de sus características, realizado durante el bienio 1998–1999, en favor de la prescripción de instrumento para su mitigación, como los servicios de microcrédito y los fondos sociales. Se seguirán atendiendo asimismo las cuestiones vinculadas con la familia y la participación, la juventud y determinados grupos marginados en el marco de la integración social. El subprograma también seguirá ocupándose de cuestiones relacionadas con las consecuencias ambientales, sociales y físicas de la urbanización.
- 20.30 Al formular las prioridades mencionadas, se ha tratado de vincular las actividades programadas con las descritas en un proyecto piloto de tres años de duración financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios y relacionado con el seguimiento integrado de las conferencias mundiales, que fue formulado por la CESPAAO con el apoyo del PNUD, con el objeto de crear un vínculo regional para los Estados árabes entre la visión mundial y los esfuerzos nacionales destinados a aplicar las recomendaciones de las conferencias mundiales. En el proyecto, puesto en marcha en octubre de 1998, también se aprovechan los aportes de otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas.

Logros previstos

- 20.31 Se prevé que para finales del bienio 2000–2001 se habrán concebido los instrumentos destinados a mitigar la pobreza y se habrán facilitado los medios para su adopción por los gobiernos con carácter de instrumentos normativos. Se prevé que ello a su vez conduzca a una mayor participación de la mujer en el producto nacional bruto; a la provisión de viviendas de bajo costo y al establecimiento de servicios de microcrédito. Además, se prevé que el subprograma contribuirá al fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para utilizar los nuevos indicadores de supervisión y seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en sus informes y planes de acción y que contribuirá a concienciarlos respecto de la importancia de adoptar políticas orientadas hacia la acción relacionadas con la igualdad entre los sexos, la población, la urbanización, el empleo y otras cuestiones fundamentales en el contexto del seguimiento integrado de las conferencias mundiales. En este contexto, se prevé asimismo el fomento de una mayor cooperación entre las organizaciones gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil y la capacitación para fomentar la capacidad de las instituciones de la sociedad civil.

Productos

- 20.32 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

- i) Servicios sustantivos. Seis reuniones del Comité de Desarrollo Social;
 - ii) Documentación para reuniones. Dos informes al Consejo Económico y Social sobre: las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí en las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén y sobre la población árabe del Golán sirio ocupado; y uno a la Comisión sobre el tercer período de sesiones del Comité de Desarrollo Social;
 - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos. Dos reuniones de grupos de expertos sobre la dinámica del desarrollo social sostenible, las vinculaciones con la migración, la pobreza y la urbanización y la tecnología adecuada para acceder a información demográfica en la región;
 - iv) Reunión regional sobre los progresos logrados por los Estados árabes del seguimiento regional integrado de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y dos mesas redondas sobre enfoques e instrumentos para la mitigación de la pobreza y el desarrollo sostenible centrado en la población (microcréditos y fondos sociales);
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Diez publicaciones periódicas: hojas de datos demográficos y socioeconómicos afines (No. 11); *Population Bulletin* (Nos. 48 y 49); informes sobre el desarrollo humano sostenible de la región de la CESPAA; serie de estudios sobre la mujer y el desarrollo; el género y la ciudadanía y la función de las organizaciones no gubernamentales en los países de la CESPAA asolados por conflictos; estudio monográfico del Líbano y el Yemen; boletín sobre el seguimiento regional integrado por los Estados árabes de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas; progresos logrados (4); dos boletines de noticias sobre asentamientos humanos en el mundo árabe;
 - ii) Doce publicaciones no periódicas. Políticas migratorias y demográficas en los Estados miembros de la CESPAA; bibliografía anotada sobre las familias árabes; la función del microcrédito y de los fondos de desarrollo social en la mitigación de la pobreza; la función de la mundialización en el desarrollo del mercado de trabajo, haciendo hincapié en la educación y el empleo de los jóvenes; los hogares encabezados por mujeres en determinados países asolados por conflictos; un estudio prospectivo para formular políticas de mitigación de la pobreza; el fomento de la participación en las familias árabes; función, valor e identidad de la mujer; los agentes de la sociedad civil y el desarrollo urbano sostenible; la situación en la región de la CESPAA; los municipios y la descentralización: cuestiones relacionadas con el buen gobierno en la región de la CESPAA; la urbanización, el medio ambiente y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en la región de la CESPAA; y las ciudades y la exclusión social: hacia la integración social en la región de la CESPAA;
 - iii) Boletines electrónicos, de imagen y sonido: campañas en los medios de difusión sobre la mujer y la incorporación de una perspectiva de género en relación con las consecuencias de las conferencias mundiales en la calidad de la vida, en cooperación con el Servicio de Información bajo dirección y gestión ejecutivas;
 - iv) Folletos, opúsculos, fichas de datos, murales, carpetas informativas. Opúsculos, folletos y murales sobre las consecuencias de las conferencias mundiales para la calidad de la vida; la elaboración de notas técnicas, indicadores, directrices y demás material sobre determinados temas, incluidas las prácticas más idóneas y los relatos de experiencias positivas de interés para el seguimiento regional integrado de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas por los Estados árabes;
 - v) Material técnico (base de datos, programas informáticos, etc.): desarrollo y mantenimiento de la página de presentación de la CESPAA a fin de concienciar respecto de las consecuencias de las conferencias mundiales para la calidad de la vida; base de datos del sistema de información regional sobre políticas y medidas consideradas desde una perspectiva de género e indicadores sociales para la supervisión del seguimiento integrado de las conferencias mundiales, y la página de presentación en la Internet de la Red de Información sobre Población (POPIN) de la CESPAA;

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Participación y coordinación de actividades con la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios, entre ellos la Organización Árabe del Trabajo, el Programa Árabe del Golfo para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas y otros organismos en el seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas;
 - ii) Coordinación de actividades con la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el PNUD, el UNIFEM, el INSTRAW, el UNRISD, el PNUMA, HÁBITAT, el FNUAP, la OIT, y otros organismos de las Naciones Unidas; participación en reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social y el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos del Comité Administrativo de Coordinación;
 - iii) Participación y coordinación con el Grupo Especial de Trabajo entre Organismos sobre cálculos y proyecciones demográficas en la preparación de cálculos y proyecciones demográficas para la región;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Asistencia técnica. Asistencia a determinados países en la promoción del seguimiento de las conferencias mundiales en relación con la utilización del sistema de información regional y los indicadores pertinentes para las medidas de seguimiento; sistema Braille para computadoras y actividades generadoras de ingresos para los ciegos; rehabilitación de comunidades y creación de redes de cooperación y mecanismos para el logro del desarrollo humano sostenible;
 - ii) Capacitación de grupos. Cursillo de capacitación sobre indicadores sociales;
 - iii) Proyectos sobre el terreno. Servicios de desarrollo de la comunidad.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 20.33 El monto de recursos necesarios, 5.350.100 dólares, que registra una disminución de 76.500 dólares, guarda relación con los puestos indicados en el cuadro 20.12. La disminución es el resultado del traslado de un puesto de contratación local al subprograma 3, Desarrollo económico y cambios a nivel mundial, a fin de fortalecer las actividades realizadas en el marco de ese subprograma relacionadas con empresas transnacionales y cuestiones conexas.

Consultores y expertos

- 20.34 Las necesidades, estimadas en 133.600 dólares, lo que supone una disminución de 93.200 dólares, guardan relación con a) consultores (97.600 dólares), que ofrecerán asesoramiento especializado en la preparación de dos informes que se presentarán al Consejo Económico y Social y realizarán aportes a diversas publicaciones y estudios, entre ellos, los informes sobre el desarrollo humano sostenible, la función de la mundialización en el desarrollo del mercado del trabajo y las políticas migratorias y de población; y b) el costo de una reunión de un grupo de expertos sobre las tecnologías apropiadas para acceder a información demográfica en la región de la CESPAA (36.000 dólares). La disminución de 93.200 dólares es el resultado neto de la reducción de los recursos necesarios para la celebración de reuniones de grupos especiales de expertos (127.200 dólares) y de las necesidades adicionales en concepto de consultores (34.000 dólares).

Viajes

- 20.35 Las necesidades estimadas de 75.500 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, servirían para sufragar los viajes de funcionarios para celebrar consultas con gobiernos, reunir datos para la preparación de informes y participar en reuniones de órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales de importancia para el programa de trabajo.

Subprograma 3

Desarrollo económico y cambios a nivel mundial

Cuadro 20.13

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	4 046,0	3 866,3	76,5	1,9	3 942,8	134,2	4 077,0
Consultores y expertos	265,9	133,4	93,5	70,0	226,9	22,8	249,7
Viajes	81,5	34,9	12,0	34,3	46,9	2,3	49,2
Total	4 393,4	4 034,6	182,0	4,5	4 216,6	159,3	4 375,9

Cuadro 20.14

Puestos necesarios

Subprograma 3: Desarrollo económico y cambios a nivel mundial

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	3	3	-	-	-	-	3	3
P-4/3	7	7	-	-	-	-	7	7
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	12	12	-	-	-	-	12	12
Otras categorías								
Contratación local	6	7	-	-	-	-	6	7
Total	6	7	-	-	-	-	6	7
Total general	18	19	-	-	-	-	18	19

20.36 La División de Cuestiones y Políticas de Desarrollo Económico se encargará de la ejecución de este subprograma. Sus objetivos son concienciar a los Estados miembros respecto de las cuestiones de gestión macroeconómica y desarrollo y fomentar la capacidad de los países de la región para hacer frente a los desafíos de la mundialización. En este marco, el programa de trabajo prestará apoyo a los Estados miembros para que puedan atender las necesidades del desarrollo sostenible mediante una mejor comprensión de los vínculos entre el comercio y el medio ambiente y puedan hacer frente a los desafíos de la mundialización mediante la evaluación de las consecuencias de sus políticas de liberalización y para favorecer su desarrollo mediante la promoción de fuentes alternativas de inversión.

20.37 Se insistirá en el examen y el análisis de la evolución macroeconómica y de los efectos de la inestabilidad de los precios del petróleo y de los ingresos derivados de su explotación en la evolución económica de la región y las posibilidades de diversificación de sus economías. El programa de trabajo tendrá por objeto movilizar recursos financieros y estudiar las perspectivas de movilizar la inversión extranjera directa y se

continuarán las actividades de seguimiento de la ejecución del Nuevo Programa de Acción para el decenio de 1990 en favor de los países menos adelantados.

- 20.38 En diversas esferas, el programa de trabajo para el bienio 2000–2001 también incluirá algunas actividades iniciadas en anteriores programas de trabajo. Entre ellas las relacionadas con los desafíos y oportunidades creados por la OMC, haciendo hincapié en las leyes y normas sobre competencia, las consecuencias de la liberalización, centrándose en la nueva función del Estado y el análisis comparativo de la función del sector privado en el desarrollo económico. Asimismo, como continuación del análisis de las repercusiones de las agrupaciones económicas (tras estudios sobre la Asociación Euro–Mediterránea y el Mercado Único Europeo), el subprograma pasará a examinar las repercusiones del euro en los Estados miembros de la CESPAAO. Entre las nuevas esferas de interés se encuentran el comercio electrónico; la información financiera, con especial referencia a las prácticas de contabilidad y de auditoría eficaces; la gestión de la deuda externa; el examen y la evaluación de las zonas de libre comercio y de las zonas francas en los países árabes; y, en la esfera de la gestión de los asuntos públicos, el perfeccionamiento de la gestión macroeconómica.

Logros previstos

- 20.39 Para finales del bienio 2000–2001, se prevén los logros siguientes: a) una mayor conciencia de las cuestiones y políticas macroeconómicas; b) un mejor entendimiento de las cuestiones relacionadas con la Organización Mundial del Comercio y la liberalización de los mercados financieros; c) una mayor capacidad de atracción de las inversiones extranjeras; d) una mayor comprensión de los vínculos entre el comercio y el medio ambiente; y e) un mayor desarrollo de la capacidad técnica de los Estados miembros para incrementar la competitividad de sus economías.

Productos

- 20.40 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Servicios sustantivos a 12 reuniones del Comité Técnico sobre Liberalización del Comercio Exterior e Internacionalización Económica en los países de la región de la CESPAAO;
 - ii) Documentación para reuniones. Dos informes a la Comisión sobre los períodos de sesiones segundo y tercero del Comité Técnico; dos informes resumidos sobre el *Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region*;
 - iii) Grupos especiales de expertos. Tres reuniones de grupos de expertos sobre la diversificación económica de los países productores de petróleo; la facilitación del comercio y el comercio electrónico en la región de la CESPAAO y la determinación de esferas comunes en determinados países de la CESPAAO en cuanto al enfoque de las leyes sobre competencia y cuestiones normativas;
 - b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Siete publicaciones periódicas: *Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region* (2 números); segunda parte del *Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region: role of the globalized economy and comparative analysis of the private sector in the ESCWA Region*; sinopsis preliminar de *Economic and Social Developments in the ESCWA Region* (2 números); y examen y evaluación de los progresos logrados por la República del Yemen en la aplicación del Nuevo Programa de Acción para el decenio de 1990 en favor de los países menos adelantados;
 - ii) Veintiún publicaciones no periódicas sobre los siguientes temas: repercusiones de los mercados mundiales de petróleo en las economías de los países del Consejo de Cooperación del Golfo; evaluación cuantitativa y proyecciones; buen gobierno; perfeccionamiento de la gestión macroeconómica en determinados países; aplicación de los indicadores de desarrollo sostenible

en los Estados miembros; análisis de resultados; diversificación económica de los países productores de petróleo; la mundialización de los mercados financieros y sus consecuencias para la región; la facilitación del comercio y el comercio electrónico en la región; el comercio de servicios en determinados países; las consecuencias del euro para las economías de la región de la CESPAAO; la gestión de la deuda externa en determinados países; consecuencias, oportunidades y desafíos de la Organización Mundial del Comercio para los Estados miembros: determinadas cuestiones; evaluación de las zonas de libre comercio en la región de la CESPAAO; el comercio y el medio ambiente en la región de la CESPAAO: determinadas cuestiones; leyes sobre competencia en la región de la CESPAAO; la inversión extranjera directa en la región de la CESPAAO: datos y análisis; estudio comparativo de estrategias y políticas nacionales relacionadas con la inversión extranjera directa en determinados países; la diversificación económica en los países productores de petróleo; la facilitación de comercio y el comercio electrónico en la región de la CESPAAO; y la determinación de esferas comunes en determinados países de la CESPAAO respecto de los enfoques de las leyes de competencia y las cuestiones normativas;

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Cooperación con la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios sobre cuestiones económicas, comerciales y financieras;
 - ii) Fortalecimiento de la cooperación, la coordinación y el enlace con la UNCTAD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de acuerdo con lo estipulado en los mandatos otorgados por la Asamblea General; determinación de las esferas en que hayan de realizarse actividades conjuntas, en particular respecto de las cuestiones relacionadas con la Organización Mundial del Comercio, el comercio y el medio ambiente, la facilitación del comercio y las zonas de libre comercio; asistencia a las reuniones de la Comisión de Planificación del Desarrollo; asistencia a reuniones de la UNCTAD y aporte sobre los últimos acontecimientos ocurridos en la región de la CESPAAO.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 20.41 Los recursos necesarios, 3.942.800 dólares, que acusan un aumento de 76.500 dólares, guardan relación con los puestos indicados en el cuadro 20.14. El aumento de 76.500 dólares es el resultado de la propuesta de traslado de un puesto de contratación local del subprograma 2, Mejora de la calidad de la vida, a este subprograma, a fin de prestar apoyo a las actividades relacionadas con el programa de empresas transnacionales, en particular para la recopilación y tabulación de datos.

Consultores y expertos

- 20.42 Las necesidades estimadas, 226.900 dólares, que acusan un aumento de 93.500 dólares, sufragarán los gastos de a) honorarios y viajes de consultores (148.300 dólares) con el objeto de prestar asesoramiento especializado del que no se dispone en la secretaría para la preparación de informes y publicaciones, entre ellas dos números del *Survey of Economic and Social Developments in the ESCWA Region*, dedicados, respectivamente, al papel del Estado en la economía mundializada y la función del sector privado en la región de la CESPAAO; las leyes de la competencia en la región de la CESPAAO; estudio comparativo de las estrategias y políticas nacionales relacionadas con la inversión extranjera directa en determinados países, etc.; y b) la convocación de las reuniones de grupos de expertos indicadas anteriormente (78.600 dólares). El aumento de 93.500 dólares es el resultado neto del aumento de las consignaciones para consultores por valor de 100.900 dólares, cifra que se compensa con una reducción de 7.400 dólares para reuniones de grupos de expertos.

Viajes

- 20.43 Las necesidades estimadas en 46.900 dólares, lo que supone un aumento de 12.000 dólares, guardan relación con viajes de funcionarios para realizar consultas con gobiernos y organizaciones intergubernamentales, reunir

datos, participar en reuniones y realizar actividades de coordinación con organismos especializados y oficinas y departamentos de las Naciones Unidas, incluidas otras comisiones regionales y la UNCTAD.

Subprograma 4
Coordinación de políticas y armonización de normas y reglamentos de desarrollo sectorial

Cuadro 20.15 **Resumen de las necesidades por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	1 863,1	5 637,7	-	-	5 637,7	179,9	5 817,6
Consultores y expertos	129,6	267,2	26,4	9,8	293,6	29,5	323,1
Viajes	37,6	73,3	-	-	73,3	3,5	76,8
Total	2 030,3	5 978,2	26,4	0,4	6 004,6	212,9	6 217,5

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Objeto de los gastos	Estimaciones para 2000-2001
	-	-	a) Servicios en apoyo de:	-
	-	-	i) Organización de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
	23,6	6,5	c) Proyectos operacionales:	-
	9,2	1,7	PNUD	-
	61,5	20,5	Fondo Fiduciario de la CESPAP	-
	16,6	-	Fuentes multilaterales	-
	16,6	-	Fuentes bilaterales	-
Total	110,9	28,7		-
Total 1) y 2)	2 141,2	6 006,9		6 217,5

Cuadro 20.16

Puestos necesarios*Subprograma 4: Coordinación de políticas y armonización de normas y reglamentos de desarrollo sectorial*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	4	4	-	-	-	-	4	4
P-4/3	12	12	-	-	-	-	12	12
Total	17	17	-	-	-	-	17	17
Otras categorías								
Contratación local	9	9	-	-	-	-	9	9
Total	9	9	-	-	-	-	9	9
Total general	26	26	-	-	-	-	26	26

20.44 Ejecutará el subprograma la División de Cuestiones y Políticas Sectoriales. Promoverá medidas y políticas destinadas a aumentar la competitividad y productividad en los Estados miembros de la CESPAP en los sectores de la industria, la tecnología, el transporte y la agricultura y a incrementar la cooperación regional mediante la promoción y armonización de normas, la adopción de instrumentos jurídicos y el fortalecimiento de la capacidad de los países de la región para la formulación de políticas sectoriales.

20.45 Si bien durante el bienio 1998-1999 se insistió en la determinación de esferas para una posible cooperación, coordinación y armonización y en la iniciación de medidas al respecto en los sectores de la industria, la tecnología, el transporte y la agricultura, durante el bienio 2000-2001 se pondrá el acento en la promoción de políticas integradas a fin de incrementar la productividad y competitividad sectoriales para el logro de un desarrollo sostenible en el contexto de tendencias cada vez más pronunciadas hacia la mundialización. Ello se logrará, entre otras cosas, mediante a) el desarrollo de los recursos humanos en aquellas esferas en que sea necesario fomentar la capacidad, como la utilización eficiente del agua en la agricultura, la evaluación de las políticas agrícolas e industriales y los planes de microcrédito destinados a mitigar la pobreza en las zonas rurales; b) el examen de ciertas consecuencias de la mundialización, entre ellas el examen de las

repercusiones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (Organización Mundial del Comercio); c) la facilitación de procedimientos y prácticas que afecten a las corrientes materiales y las corrientes de información, la creación de redes y el intercambio de información y experiencias pertinentes entre las instituciones interesadas, incluido el comercio electrónico, el Sistema de información geográfica y un sistema de transporte integrado en los países del Mashreq; d) la promoción de tecnologías y políticas tecnológicas ecológicamente racionales destinadas a incrementar la eficiencia y la productividad, haciendo hincapié en la desalinización y tratamiento del agua y la aplicación de tecnologías avanzadas en el transporte y las comunicaciones; e) la formulación de propuestas para la celebración de acuerdos regionales y subregionales en los diversos sectores mediante la determinación de las esferas comunes, los posibles beneficios y las perspectivas de armonización de políticas en materia de agricultura y alimentación, las consecuencias de la armonización de las normas, reglamentos e instrumentos jurídicos sectoriales por la Organización Internacional de Normalización (ISO), la creación de un marco normativo para un sistema de transporte integrado y la facilitación de las prácticas y procedimientos de transporte.

Logros previstos

- 20.46 Entre los principales logros de este subprograma cabe citar los siguientes: a) una mayor conciencia entre los Estados miembros respecto de las políticas de desarrollo destinadas a fortalecer su capacidad para incrementar la productividad y competitividad sectorial en determinadas esferas; b) una mayor conciencia y aceptación en el plano regional de la importancia de adoptar normas armonizadas; c) la facilitación de políticas armonizadas mediante la concertación de acuerdos regionales y subregionales; d) la concienciación de los Estados miembros respecto de las consecuencias de la mundialización para ciertos sectores y la formulación de recomendaciones normativas al respecto; y e) una mayor difusión de información y datos puntuales sobre políticas sectoriales que facilitarían la adopción de decisiones.

Productos

- 20.47 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Servicios sustantivos para cuatro reuniones del Comité de Transporte;
 - ii) Documentación para reuniones. Informe a la Comisión sobre el segundo período de sesiones del Comité de Transporte;
 - iii) Ocho reuniones de grupos especiales de expertos sobre la coordinación de las políticas industriales a fin de aumentar la productividad y la competitividad en el marco de las tendencias mundiales; la armonización de normas industriales, reglamentos e instrumentos jurídicos para la cooperación regional; la coordinación de las políticas de transporte para facilitar la circulación transfronteriza en el marco de las tendencias mundiales; la armonización de las normas de transporte, los reglamentos y los instrumentos jurídicos para la cooperación regional; la armonización de normas agrícolas, reglamentos e instrumentos jurídicos para la cooperación regional; la coordinación de las políticas agrícolas a fin de incrementar la productividad y competitividad en el marco de las tendencias mundiales; la coordinación de las políticas tecnológicas a fin de incrementar la productividad y competitividad en el marco de las tendencias mundiales: iniciativas en materia de tecnología en los Estados miembros de la CESPAAO; y el fomento de la capacidad para la creación de sistemas de gestión de pavimentos;
 - b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Nueve publicaciones periódicas. Examen de la industria en los países de la CESPAAO (boletines Nos. 3 y 4); examen de la ciencia y la tecnología en los países de la CESPAAO (boletines Nos. 3 y 4); guía de instituciones de investigación y desarrollo y de instituciones de apoyo a la investigación y el desarrollo en los Estados miembros de la CESPAAO (boletín No. 2); examen del transporte en los países de la CESPAAO (boletines Nos. 3 y 4); examen de la agricultura en

- los países de la CESPAAO (boletines Nos. 3 y 4);
- ii) Veinticinco publicaciones no periódicas. Examen de las estrategias y políticas industriales: preparación para el siglo XXI; posibilidades de innovación de las pequeñas y medianas empresas en determinados países de la CESPAAO; efectos de la aplicación de las normas de la serie 9000 y 14000 de la Organización Internacional de Normalización sobre determinados sectores industriales: estudios monográficos; evaluación de las zonas de libre comercio: aspectos industriales y de transporte (algunos estudios monográficos); planes financieros para las pequeñas y medianas empresas en la región de la CESPAAO; guía de instituciones de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en determinados países de la CESPAAO; incorporación de una perspectiva de género en determinados sectores de producción y servicios; metodología para la evaluación de la competitividad de determinadas industrias; iniciativas en materia de tecnología en los Estados miembros de la CESPAAO; tecnologías ecológicamente racionales en algunos sectores; tecnologías para la desalinización y el tratamiento del agua en los Estados miembros de la CESPAAO; nuevas tecnologías para el fomento de la competitividad y la productividad en determinados sectores; estudio sobre la armonización de las normas sobre tecnología, los reglamentos e instrumentos jurídicos para la cooperación regional: planificación y gestión de proyectos para el personal encargado del control de calidad; acuerdo multilateral para un sistema de transporte integrado en los países árabes del Mashreq; consecuencias del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios para el transporte; elaboración de un marco global para el análisis de la red integrada de transporte de la CESPAAO; evaluación de las corrientes y de la infraestructura del transporte en los países del Consejo de Cooperación del Golfo; facilitación de transporte y comercio electrónico en la región de la CESPAAO; aplicación de tecnologías de información avanzadas en materia de transporte y comunicaciones; evaluación de las experiencias anteriores en la utilización de la matriz de análisis de políticas en determinados países de la CESPAAO; aumento de la productividad y racionalización de la utilización de los recursos agrícolas; utilización eficiente del agua en actividades agrícolas; armonización de normas, reglamentos e instrumentos jurídicos para determinados insumos agrícolas; planes de microcrédito y microfinanciación para la mitigación de la pobreza en las zonas rurales de los Estados miembros de la CESPAAO; perspectivas de armonización de políticas en materia de alimentación y agricultura en determinados países de la CESPAAO; sistemas de información para modernizar las operaciones de las instituciones financieras rurales en determinados Estados miembros de la CESPAAO;
 - iii) Folletos, opúsculos, fichas de datos, murales y carpetas de información. Mapa regional para un sistema integrado de transporte para los países árabes del Mashreq;
 - iv) Material técnico (bases de datos, programas informáticos, etc.). Páginas de presentación en Internet de las actividades industriales, tecnológicas, de transporte y agrícolas de la CESPAAO y del Sistema de información geográfica en relación con el transporte;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Cooperación con la Liga de los Estados árabes y sus órganos subsidiarios en cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial, de transporte y agrícola; con la Organización Internacional de Normalización sobre certificación, acreditación, gestión de la tecnología y capacitación; con el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Industrial sobre actividades vinculadas con el fomento de la capacidad tecnológica; con el Banco Islámico de Desarrollo/Organización de la Conferencia Islámica sobre actividades relacionadas con el fomento de la capacidad tecnológica y de transporte; con el Consejo de Cooperación del Golfo y el Laboratorio de Investigaciones sobre Transporte sobre cuestiones relacionadas con la infraestructura de transporte y la seguridad, respectivamente; y con el Centro Internacional de investigación agrícola en las zonas secas (ICARDA) sobre la utilización eficiente del agua en la agricultura;

- ii) Coordinación, cooperación y enlace con la ONUDI, el PNUD, la UNCTAD, el DAES, la OIT, la OACI, la FAO, la UNESCO, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para los Estados Árabes, el UNIFEM, las demás comisiones regionales y el Banco Mundial, en esferas pertinentes del transporte; ciencia y tecnología, agricultura, fomento de la capacidad y capacitación, creación de empresas pequeñas y medianas;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios de asesoramiento a Estados miembros de la CESPAAO sobre políticas e iniciativas en materia de tecnología en determinadas esferas; y asistencia técnica a Estados miembros en la planificación y gestión del transporte;
 - ii) Curso de capacitación sobre el fomento de la capacidad para la utilización eficiente del agua en la agricultura.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 20.48 Los recursos necesarios, estimados en 5.637.700 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, guardan relación con los puestos indicados en el cuadro 20.16 *supra*.

Consultores y expertos

- 20.49 Las necesidades, estimadas, en 293.600 dólares, con un aumento de 26.400 dólares, sufragarán los gastos relacionados con a) honorarios y viajes de consultores (101.400 dólares), para prestar asesoramiento especializado en la evaluación de las zonas de libre comercio, las iniciativas en materia de tecnología en los Estados miembros de la CESPAAO y la incorporación de una perspectiva de género en determinados sectores de producción y servicios, así como en la preparación de diversas publicaciones y estudios; y b) las ocho reuniones de grupos de expertos indicadas anteriormente (192.200 dólares). El aumento de 26.400 dólares obedece a las necesidades adicionales relacionadas con consultores (12.700 dólares) y con reuniones de grupos de expertos (13.700 dólares).

Viajes

- 20.50 Las necesidades, estimadas en 73.300 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, corresponden a los gastos de viaje de los funcionarios que han de celebrar consultas con gobiernos y organizaciones intergubernamentales, reunir datos, participar en reuniones y llevar a cabo actividades de coordinación con otras comisiones regionales, organismos especializados y oficinas y departamentos de las Naciones Unidas.

Subprograma 5

Elaboración, coordinación y armonización de estadísticas e información

Cuadro 20.17

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 999,4	2 709,3	-	-	2 709,3	121,6	2 830,9
Otros gastos de personal	-	-	28,4	-	28,4	2,9	31,3
Consultores y expertos	44,7	190,2	(28,4)	(14,9)	161,8	16,3	178,1
Viajes	15,6	24,3	17,0	69,9	41,3	2,0	43,3
Total	2 059,7	2 923,8	17,0	0,5	2 940,8	142,8	3 083,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
	-	-	b) Actividades sustantivas	-
	-	-	c) Proyectos operacionales:	-
	61,1	852,9	PNUD	225,9
	9,0	9,6	UNICEF	-
	8,8	102,0	Fondo Fiduciario de la CESPAP	-
	73,7	19,2	Banco Mundial	-
	2,0	-	OIT	-
	59,3	123,3	Fuentes multilaterales	-
	6,5	10,0	Fuentes bilaterales	-
Total	220,4	1 117,0		225,9
Total 1) y 2)	2 280,1	4 040,8		3 309,5

Cuadro 20.18

Puestos necesarios*Subprograma 5: Elaboración, coordinación, armonización de estadísticas e información*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>	<i>1998–1999</i>	<i>2000–2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	2	2	–	–	1	1	3	3
P-4/3	3	3	–	–	–	–	3	3
P-2/1	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	7	7	–	–	1	1	8	8
Otras categorías								
Contratación local	9	9	–	–	2	–	11	9
Total	9	9	–	–	2	–	11	9
Total general	16	16	–	–	3	1	19	17

- 20.51 La División de Estadística se encarga de la ejecución de este subprograma. Durante el bienio 1998–1999 se trató especialmente de incrementar la difusión de estadísticas regionales mediante la utilización de tecnología de información avanzada. Aunque el programa continuará proporcionando estadísticas e indicadores regionales comparables para el seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en el logro del desarrollo sostenible en la región de la CESPAA, durante el bienio 2000–2001 se concentrará en el mejoramiento de esos servicios a fin de responder mejor a la demanda creciente y renovada de estadísticas e indicadores en relación con una amplia variedad de cuestiones económicas, sociales y, por vez primera, ambientales, vinculada al desarrollo sostenible.
- 20.52 Otra esfera de trabajo importante de este subprograma seguirá siendo la elaboración de estadísticas regionales y la promoción de clasificaciones, normas y sistemas estadísticos internacionales, incluidas las estadísticas por sexo. Mediante la estrecha colaboración con gobiernos de la región y en cooperación con organizaciones regionales e internacionales, el programa de trabajo procurará mejorar la capacidad nacional para aplicar nuevas tecnologías de la información y efectuar los cambios o ajustes estadísticos necesarios para atender las necesidades derivadas de las recomendaciones de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y adoptar y aplicar los conceptos, normas y clasificaciones estadísticos más recientes reconocidos en el plano internacional. En última instancia el objetivo es promover la elaboración y difusión de estadísticas más fiables, pertinentes, oportunas y comparables en el plano internacional dentro de la región de la CESPAA. Como complemento del actual proyecto de desarrollo de un programa nacional de estadísticas por sexo en los países árabes, se prestará mayor atención a la difusión de estadísticas con una perspectiva de género.
- 20.53 Los recursos extrapresupuestarios previstos para este subprograma estarán destinados a prestar apoyo a dos funciones principales del sistema de las Naciones Unidas: la preparación de estadísticas por sexo y el sistema de evaluación común para los países/conjunto mínimo de datos sociales nacionales necesarios para el seguimiento de las recomendaciones de las conferencias mundiales.

Logros previstos

- 20.54 Entre los principales logros previstos cabe citar los siguientes: el acceso más rápido y eficiente de los usuarios finales a la información estadística de la CESPAA; la obtención de datos estadísticos concisos y armonizados como resultado de la reestructuración y consolidación de las publicaciones de la CESPAA; la aplicación por los Estados miembros de la CESPAA del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y del sistema de evaluación

común para los países/conjunto mínimo de datos sociales nacionales; una mayor difusión de las estadísticas por sexo en los países de la región; y la adopción de clasificaciones y normas estadísticas internacionales en materia económica por los organismos centrales de estadística.

Productos

20.55 Los productos del bienio 2000–2001 serán los siguientes:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Servicios sustantivos. Seis reuniones del Comité de Estadística;
 - ii) Documentación para reuniones. Informe a la Comisión sobre el cuarto período de sesiones del Comité de Estadística;
 - iii) Seis reuniones de grupos especiales de expertos sobre los siguientes temas: estadísticas del comercio exterior en la región de la CESPAAO; indicadores sociales; la población económicamente activa: empleo, desempleo y subempleo; vínculos entre la balanza de pagos y el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993; estadísticas industriales; y estadísticas por sexo;
- b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Trece publicaciones periódicas: *Bulletin on Vital Statistics in ESCWA Member States*, Nos. 3 y 4; *Statistical Abstract of the ESCWA Region*, Nos. 20 y 21; *Bulletin of National Accounts* Nos. 20 y 21; *External Trade Bulletin of the ESCWA Region*, No. 10; *Compendium of Social Statistics*, No. 4; *Bulletin of Industrial Statistics*, No. 5; y *Statistical Newsletter* (4 números);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Manual sobre indicadores sociales;
 - iii) Folletos, opúsculos, fichas de datos, murales, carpetas de información. Murales sobre la mujer y el hombre: la evolución de la función de la mujer en los países árabes; y la calidad de la vida: algunos indicadores sociales;
 - iv) Material técnico (bases de datos, programas informáticos, etc.). Elaboración y mantenimiento de bases de datos sobre indicadores sociales regionales; energía, agua y medio ambiente; cuentas nacionales; estadísticas sobre mano de obra; estadísticas por sexo en los países árabes; precios y estadísticas financieras; estadísticas industriales; y la preparación de una página de presentación en Internet sobre estadísticas de la CESPAAO y el sistema de información estadística de la CESPAAO;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Participación y cooperación en el Centro de Capacitación e Investigaciones Estadísticas, Económicas y Sociales para los Países Islámicos; el Instituto Árabe de Capacitación e Investigaciones en materia de Estadística; el Comité Técnico Permanente de la Liga de los Estados Árabes y sus órganos subsidiarios; la Comisión Permanente de Estadística de la Liga de los Estados Árabes; el Instituto Internacional de Estadística; el Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre Cuentas Nacionales; la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas; la OIT, y los períodos de sesiones anuales del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación;
 - ii) Cooperación y coordinación con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; las comisiones regionales, etc.
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios de asesoramiento. Apoyo a los servicios de asesoramiento regionales en materia de cuentas nacionales y estadísticas económicas, tratamiento electrónico de datos y encuestas por hogares;
 - ii) Curso práctico de capacitación sobre indicadores sociales;

- iii) Dos proyectos, el primero sobre un sistema de información y seguimiento de la pobreza en la República del Yemen y el segundo sobre la elaboración de un programa nacional de estadísticas por sexo en los países árabes.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 20.56 Los recursos necesarios, estimados en 2.709.300 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, guardan relación con los puestos indicados en el cuadro 20.18 *supra*.

Otros gastos de personal

- 20.57 Se solicita un nuevo crédito estimado en 28.400 dólares para personal temporario general a fin de actualizar el registro de datos y mejorar el funcionamiento del sistema de información estadística de la CESPAAO.

Consultores y expertos

- 20.58 Se solicita un crédito estimado en 161.800 dólares, que representa una disminución de 28.400 dólares, para consultores (26.600 dólares) a fin de ofrecer el asesoramiento especializado necesario para preparar estudios sobre cuestiones tales como el empleo, el desempleo y el subempleo; indicadores sociales; estadísticas por sexo; vínculos entre la balanza de pagos y el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993, etc.; y las seis reuniones de grupos de expertos (135.200 dólares) mencionadas anteriormente. La disminución de 28.400 dólares incluye una disminución de 2.800 dólares en la partida de consultores y otra de 25.600 dólares en la partida de reuniones de grupos de expertos.

Viajes

- 20.59 El crédito estimado en 41.300 dólares, que incluye un aumento de 17.000 dólares, permitiría sufragar los gastos relacionados con viajes para efectuar consultas con funcionarios gubernamentales, reunir datos, participar en reuniones y llevar a cabo actividades de coordinación con organizaciones de estadística de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

D. Apoyo a los programas

Cuadro 20.19

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	12 041,2	16 739,9	1 478,1	8,8	18 218,0	1 323,6	19 541,6
Otros gastos de personal	174,0	410,0	453,9	110,7	863,9	86,7	950,6
Consultores y expertos	27,3	34,2	29,8	87,1	64,0	6,5	70,5
Viajes	61,9	69,8	20,0	28,6	89,8	4,4	94,2
Servicios por contrata	293,8	440,8	459,1	104,1	899,9	90,3	990,2
Gastos generales de funcionamiento	1 968,1	4 301,4	(728,1)	(16,9)	3 573,3	358,6	3 931,9
Atenciones sociales	0,6	18,0	-	-	18,0	1,8	19,8
Suministros y materiales	604,4	681,8	82,0	12,0	763,8	76,7	840,5
Mobiliario y equipo	896,6	983,6	(218,6)	(22,2)	765,0	76,8	841,8
Total	16 067,9	23 679,5	1 576,2	6,6	25 255,7	2 025,4	27 281,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas	-
	1 168,1	787,3	c) Proyectos operacionales:	
	56,7	5,7	Fondo Fiduciario de la CESPAAO	-
			Fuentes multilaterales	-
Total	1 224,8	793,0		-
Total 1) y 2)	17 292,7	24 472,5		27 281,1

Cuadro 20.20

Puestos necesarios

Apoyo a los programas

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	4	5	-	-	-	-	4	5
P-4/3	19	21	-	-	-	-	19	21
P-2/1	6	7	-	-	-	-	6	7
Total	31	35	-	-	-	-	31	35
Otros cuadros								
Contratación local	107	112	-	-	-	-	107	112
Servicio móvil	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	110	115	-	-	-	-	110	115
Total general	141	150	-	-	-	-	141	150

20.60 El apoyo a los programas comprende la División de Servicios Administrativos, incluidos los servicios de conferencias y biblioteca, y la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica, que desempeñará las funciones de la antigua Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación y de la antigua División de Cooperación Técnica.

Productos

20.61 Los productos de la División de Servicios Administrativos serán los siguientes:

- a) Dirección administrativa y prestación de todos los servicios de apoyo apropiados a la secretaría de la CESPAAO (gestión de recursos humanos, administración financiera, servicios generales, servicios de conferencias, procesamiento electrónico de datos y servicios de biblioteca);
- b) Asesoramiento del Secretario Ejecutivo en relación con todas las cuestiones administrativas, de gestión, de seguridad y de organización;
- c) Conducción de las relaciones entre el personal y la administración;
- d) Coordinación de las cuestiones relacionadas con el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG);
- e) Administración de la aplicación del acuerdo relativo a la sede firmado por las Naciones Unidas y el gobierno anfitrión;
- f) Prestación de servicios comunes a la CESPAAO y a las demás oficinas y organismos de las Naciones Unidas ubicadas en el edificio de la sede de la CESPAAO (Casa de las Naciones Unidas).

20.62 Los productos de la nueva División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica serán los siguientes:

- a) Planificación, vigilancia y evaluación de las actividades y los programas de cooperación técnica de la CESPAAO, financiados con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios;
- b) Promoción de actividades y proyectos de asistencia para el desarrollo que respondan a las necesidades de la región;
- c) Prestación de servicios de asesoramiento y cooperación técnica a los Estados miembros y de apoyo técnico a las divisiones sustantivas de la Comisión mediante un grupo de expertos altamente calificados.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 20.63 Los recursos necesarios, por valor de 18.218.000 dólares, que suponen un aumento de 1.478.100 dólares, corresponden a 35 puestos del cuadro orgánico, 112 puestos de contratación local y tres puestos del Servicio Móvil, como se indica en el cuadro 20.20 *supra*. El aumento se debe a la reclasificación propuesta de un puesto de P-3 a la categoría P-4, en consonancia con las mayores responsabilidades del puesto como resultado de las crecientes necesidades en materia de automatización, procesamiento electrónico de datos y comunicaciones, y la mayor complejidad de la labor en esa esfera, y a la redistribución del componente correspondiente a dirección y gestión ejecutivas, de un puesto de P-5, uno de P-4, uno de P-3, uno de P-2 y cinco puesto de contratación local de la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación, que se propone fusionar con la División de Cooperación Técnica para formar la División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica con arreglo a una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Otros gastos de personal

- 20.64 Las necesidades estimadas de 863.900 dólares, que suponen un aumento de 453.900 dólares, se distribuirían de la forma siguiente: a) 293.000 dólares para personal temporario en general que cubriría la sustitución de personal con licencia prolongada de enfermedad y licencia de maternidad, así como el personal adicional necesario durante los períodos de máximo volumen de trabajo (72.000 dólares) y para seguir apoyando las operaciones del SIIG después de terminada la instalación (221.000 dólares); b) 125.300 dólares para horas extraordinarias durante los períodos de máximo volumen de trabajo; y c) 445.600 dólares para servicios de seguridad por contrata las 24 horas al día para el nuevo edificio y las áreas de aparcamiento en Beirut. El aumento de 453.900 dólares incluye 221.000 dólares para apoyo y mantenimiento del SIIG y 232.900 dólares en concepto de necesidades adicionales para servicios de seguridad.

Consultores y expertos

- 20.65 Las necesidades estimadas de 64.000 dólares, que suponen un aumento de 29.800 dólares, sufragarían los gastos de expertos en esferas tales como la medicina y los servicios jurídicos con el pago de honorarios mínimos anticipados, y de servicios de consultores para la celebración de videoconferencias y la integración con el sistema de comunicaciones por satélite. El aumento se debe a necesidades adicionales relacionadas con las videoconferencias.

Viajes

- 20.66 Las necesidades estimadas de 89.800 dólares, que suponen un aumento de 20.000 dólares, sufragarían los gastos de viaje de funcionarios para celebrar consultas sobre asuntos administrativos, de personal, presupuesto y finanzas, adquisiciones, seguridad y gestión de la cooperación técnica. El aumento de 20.000 dólares se redistribuiría de la partida correspondiente a dirección y gestión ejecutivas, donde dicha suma se había aprobado anteriormente para la Dependencia de Planificación de Programas y Coordinación.

Servicios por contrata

- 20.67 Las necesidades estimadas de 899.900 dólares, que suponen un aumento de 459.100 dólares, se distribuirían de la siguiente manera: a) 115.800 dólares para profesores de idiomas a jornada parcial; b) 126.300 dólares para revisión editorial, impresión, traducción y encuadernación externas de una serie de publicaciones; c) 287.600 dólares para procesamiento electrónico de datos; y d) 370.200 dólares para la contratación externa de servicios de operadores telefónicos y mensajeros y funciones de apoyo conexas. El aumento de 459.100 dólares se relaciona con la contratación externa de los servicios (370.200 dólares) y necesidades adicionales (88.900 dólares) para servicios informáticos especiales, como la realización de análisis estadísticos de sistemas de información geográfica, el arrendamiento de líneas de acceso a la Internet y un servidor espejo para la Web.

Gastos generales de funcionamiento

- 20.68 Las necesidades estimadas de 3.573.300 dólares, que suponen una disminución de 728.100 dólares, se distribuirían de la forma siguiente: a) 1.141.600 dólares, que suponen una disminución de 869.600 dólares, para conservación de locales, incluidos suministros de conservación; b) 996.200 dólares, que suponen una disminución de 54.900 dólares, para electricidad, agua, combustible para la caldera y grupos electrógenos de reserva; c) 217.900 dólares, que suponen un aumento de 25.900 dólares, para alquiler y conservación de mobiliario, equipo de oficina y equipo de procesamiento electrónico de datos; d) 873.300 dólares, que suponen un aumento de 40.500 dólares, para comunicaciones, incluidos gastos de teléfono, fax, franqueo y valijas diplomáticas; e) 186.800 dólares, que suponen un aumento de 130.000 dólares, para la conservación de equipo de automatización de oficinas, fotocopiadoras, equipo de reproducción y de otro tipo; y f) 157.500 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, para servicios diversos que incluirían gastos de flete y gastos conexos (despachos de aduanas) y seguros generales.

Atenciones sociales

- 20.69 Se necesitaría un crédito estimado por valor de 18.000 dólares, a nivel de mantenimiento en valores reales, para sufragar actos oficiales y atenciones sociales en relación con la reunión ministerial de la CESPAAO, las reuniones de órganos intergubernamentales, las visitas de altos funcionarios públicos y otros actos especiales.

Suministros y materiales

- 20.70 Se necesitaría un crédito estimado de 763.800 dólares, que supone un aumento de 82.000 dólares, para suministros de oficina, papel para fotocopiadoras, material para procesamiento electrónico de datos e impresión interna, y libros, suscripciones y suministros para la biblioteca.

Mobiliario y equipo

- 20.71 Se necesitaría un crédito estimado de 765.000 dólares, que supone una reducción de 218.600 dólares, para la adquisición y la sustitución de equipo de procesamiento electrónico de datos, reproducción, transporte y comunicaciones.

Cuadro 20.21

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión internos y externos y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/7, cap. II, parte V)

La Comisión recomienda que se revise el formato de presentación de los programas de actividades de las comisiones regionales a fin de diferenciar más claramente las actividades sustantivas de las de apoyo a los programas y armonizar las solicitudes presupuestarias (párrs. V.4 y V.80).

En este proyecto de presupuesto por programas se ha tratado de armonizar el formato de presentación del programa de actividades de las comisiones regionales. Para ello se ha uniformado la presentación de las partes correspondientes a dirección y gestión ejecutivas y apoyo a los programas. En cada sección de las comisiones regionales se incluyen en el título correspondiente a dirección y gestión ejecutivas las actividades y recursos relacionados con la Oficina del Secretario Ejecutivo, el Secretario de la Comisión y la dependencia o estructura encargada de los servicios de información. De manera similar, en la parte correspondiente a apoyo a los programas se incluyen las actividades y recursos relacionados con a) los servicios administrativos y comunes (planificación de programas, presupuesto y finanzas; gestión de recursos humanos; y servicios generales); b) servicios de conferencias y biblioteca; y c) gestión de la cooperación técnica. El formato de presentación de las partes sobre órganos normativos y programa de trabajo ha sido siempre uniforme y por consiguiente no se ha modificado.

La Comisión observa que el nivel de recursos propuestos para el apoyo a los programas en algunas comisiones regionales sigue siendo alto en relación con el que se solicita para el programa de trabajo. La Comisión también reitera su opinión de que las necesidades de apoyo a los programas deberían haber sido considerablemente menores y los recursos liberados de esa manera podrían haberse desviado hacia actividades sustantivas (párr. V.5).

Para tratar de lograr un mayor equilibrio entre los recursos para actividades sustantivas y los recursos para apoyo a los programas, en el bienio 1998–1999 la CESPAAO suprimió 15 puestos de contratación local de apoyo a los programas, es decir, cerca del 8% del total de puestos de contratación local. Sin embargo, cuanto más pequeña es la organización tanto mayores son los gastos generales de administración. La CESPAAO es la menor de las cinco comisiones regionales.

*Breve descripción
de la recomendación*

En las solicitudes presupuestarias para las comisiones regionales debería indicarse el alcance del examen efectuado por los órganos intergubernamentales en relación con el programa de trabajo de las comisiones y las respectivas cuestiones institucionales y de organización, incluidas las estructuras intergubernamentales. Deberían indicarse en las solicitudes presupuestarias las repercusiones financieras derivadas de los exámenes intergubernamentales al igual que las propuestas de reasignación de los recursos liberados a otras cuestiones prioritarias dentro de la misma sección. También debería señalarse todo aumento de las necesidades que se derivara de los exámenes intergubernamentales (párr. V.6).

La Comisión recomienda que en las futuras solicitudes presupuestarias se indiquen las publicaciones que están a cargo de las secretarías, incluidos los estudios que han de ser realizados por consultores y que se indiquen con más claridad los usuarios previstos de las publicaciones de las Naciones Unidas, tanto periódicas como no periódicas. La Comisión reitera igualmente la opinión reflejada en el párrafo 76 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996–1997 (A/50/7) de que la secretaría debería indicar a los órganos intergubernamentales pertinentes el número de ejemplares, tipo, costo y público de cada publicación; la fecha prevista de edición, la fecha en que se pidió por vez primera cada publicación;

*Medidas adoptadas para aplicar
la recomendación*

La reunión ministerial de la CESPAAO, su principal órgano intergubernamental, y su Comité Técnico se reúnen en años impares y el presupuesto se prepara en años pares. De la misma manera, la mayoría de los órganos subsidiarios especializados intergubernamentales de la CESPAAO se reúne después de la preparación del proyecto de presupuesto. Para remediar este problema durante la preparación del presupuesto para el bienio 2000–2001 la CESPAAO solicitó la ayuda de las oficinas del PNUD en los Estados miembros de la CESPAAO para comunicar a los coordinadores gubernamentales en los campos económico y social una lista de esferas prioritarias por subprograma temático que la CESPAAO había determinado eran prioridades básicas en torno de las cuales se formularían los productos y las actividades. La CESPAAO convocó también una reunión extraordinaria del Comité Consultivo de Embajadores, constituido por los jefes de las misiones diplomáticas en el país anfitrión de la Comisión, o sus representantes, así como por un representante de alto nivel del país anfitrión, para solicitar sus opiniones sobre las esferas prioritarias determinadas para el presupuesto. El Comité Consultivo aprobó el proyecto de presupuesto. El Comité de Recursos Hídricos en su segundo período de sesiones celebrado en diciembre de 1998 examinó el programa de trabajo en la esfera de los recursos hídricos. El programa de trabajo propuesto para el bienio 2000–2001 se presentará al Comité Técnico de la Comisión en mayo de 1999.

La mayoría de las publicaciones de la CESPAAO en el bienio 2000–2001 responden a pedidos hechos en resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o la propia Comisión, o derivan de esas resoluciones. Como se indica *supra*, los Estados miembros de la CESPAAO aprobaron las prioridades determinadas por la CESPAAO para el bienio 2000–2001, que constituyen el marco general para los productos y las actividades seleccionados para el bienio 2000–2001.

*Breve descripción
de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar
la recomendación*

quién la pidió; cuándo fue examinada su pertinencia por última vez y por quién (párr. V.7).

La Comisión recuerda las observaciones contenidas en el párrafo 83 del capítulo I y señala que en las futuras solicitudes presupuestarias las necesidades de consultores deberán prepararse de conformidad con las directrices que la Asamblea General tal vez desee establecer de resultas de su examen del informe del Secretario General sobre directrices de políticas amplias relativas a los consultores, que ha de presentarse de conformidad con el párrafo 4 de la sección VI de la resolución 51/226 de la Asamblea, aprobada el 3 de abril de 1997 (párr. V.8).

La Comisión Consultiva recomienda que se mejore de manera significativa la descripción de las actividades de cooperación internacional y de coordinación y enlace interinstitucionales de manera que los Estados miembros reciban una imagen precisa de la forma en que estas actividades se relacionan con otras actividades cuantificables o identificables establecidas en virtud de mandatos y contribuyen a ellas (párr. V.10).

El uso de fondos para consultores en la CESPAAO ha permitido a la Comisión gozar de mayor flexibilidad y cumplir al mismo tiempo los mandatos de los Estados miembros. La CESPAAO utiliza consultores con arreglo a las normas, reglamentos y procedimientos de las Naciones Unidas.

La CESPAAO ha procurado establecer una relación entre las actividades incluidas bajo el epígrafe “Cooperación internacional y coordinación interinstitucional” y sus actividades programáticas. Al describir las medidas tomadas bajo este epígrafe en el bienio, la CESPAAO describe en detalle en su informe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la naturaleza de las actividades y su pertinencia para el programa de trabajo.

*Breve descripción
de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar
la recomendación*

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/52/426)

La administración de la CESPAAO ya ha adoptado medidas para reducir la utilización de consultores y tiene el propósito de seguir haciéndolo. Una estructura definida a grandes rasgos brindaría una mayor flexibilidad para ocuparse de las actividades multidisciplinarias y hacer frente a las necesidades que sugieran. A ese respecto, se invitó a la CESPAAO a examinar la División de Cooperación Técnica desde el punto de vista de la eficacia en función de los costos, ya que el actual volumen de gastos anuales en proyectos operacionales no parece justificar la existencia de una división separada. Es indispensable, asimismo, que se exponga claramente la estrategia de cooperación técnica a fin de proporcionar un marco para la realización de las actividades operacionales (párr. 155).

En lo que respecta a las cuestiones administrativas y de gestión en general, se pueden comprobar mejoras desde muchos puntos de vista; con todo, subsisten diversas fallas que es preciso corregir. Ante todo, es necesario racionalizar y dar más transparencia al proceso de adopción de decisiones mediante un mecanismo institucional eficaz de consultas internas. La eficacia de ese mecanismo exige que se expongan adecuadamente tanto los mandatos como las políticas y procedimientos que rigen las cuestiones sobre las cuales se espera que los comités y grupos proporcionen orientación a la administración, y que los miembros de esos comités y grupos conozcan bien los procedimientos. Es preciso también que la composición de esos comités sea el resultado de criterios bien definidos y convenidos que se utilicen para la selección de los miembros. Al respecto, la CESPAAO debería considerar la posibilidad de ampliar el mecanismo consultivo de modo que incluyera el examen de

En respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativas a la eficacia en función de los costos de la División de Cooperación Técnica, la CESPAAO ha combinado la División de Cooperación Técnica con la Dependencia de Planificación de Programas y Cooperación para formar una división denominada División de Planificación de Programas y Cooperación Técnica. Ello ayudará también a aumentar el apoyo mutuo entre las actividades normativas y operacionales. La estrategia para las actividades operacionales de la CESPAAO es que éstas deben ser el brazo operacional de sus actividades normativas.

El mandato de los órganos consultivos internos, en varios casos, está determinado en instrucciones administrativas o directrices fijadas por la Sede. Se están tomando medidas para establecer mecanismos consultivos en las esferas de la evaluación de proyectos y el examen de publicaciones.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>evaluación de proyectos y el examen de las publicaciones. La orientación brindada a la administración en esas dos esferas podría ser particularmente eficaz (párr. 156).</p>	
<p>En un esfuerzo dirigido, al parecer, a abordar la cuestión de la transparencia, la administración recientemente ha adoptado importantes medidas para ampliar el proceso consultivo. Es preciso ahondar esos esfuerzos y considerar el problema del proceso de adopción de decisiones, aparentemente muy centralizado, en el que hay una tendencia a delegar las facultades a los superiores antes que a los subordinados. Para abordar esta cuestión, un paso indispensable consistiría en exponer claramente en un documento las facultades, funciones y responsabilidades de los directores de programas a distintos niveles. El otorgamiento de facultades al personal directivo intermedio debería reforzarse mediante políticas y procedimientos redactados con claridad (párr. 157).</p>	<p>Las facultades, funciones y responsabilidades se indican claramente en la descripción de las funciones y en el formulario de planificación del sistema de evaluación de la actuación profesional de cada funcionario.</p>

Comisión Económica y Social para Asia Occidental Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 2000–2001

